

Y DE LENGUAJE SAN ANTONIO

"Enseñar para construir sin límites"

Anexo VII: Protocolo para la Prevención y Adecuado Manejo ante Situaciones de Intento Suicida o Suicidio

a. Introducción

En el ámbito escolar la salud mental de niños, niñas y adolescentes es un tema de gran importancia debido a los cambios y retos que experimentan durante su escolarización. La experiencia escolar puede ser fundamental en el desarrollo y bienestar de los estudiantes, siempre y cuando se configure como una experiencia positiva y los diferentes contextos de desarrollo actúen como agentes de protección y soporte ante cada uno de estos cambios, transiciones y nuevas experiencias que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo biopsicosocial. Muchos de estos cambios serán permanentes y sucesivos todos son retos de adaptación para los estudiantes, el cumplimiento de las nuevas tareas provenientes de los distintos entornos en los que participan, el relacionarse con nuevas personas, y los cambios psicológicos y físicos propios de la niñez y la adolescencia entre otros se ven de alguna manera interpretados por ellos desde sus propias vivencias. En este sentido, la prevención de conductas suicidas en contextos escolares se vuelve relevante, y es aquí donde el protocolo de acción frente a estas situaciones en la Escuela San Antonio cobra sentido, en el que las familias y el establecimiento educacional tienen un rol fundamental en la prevención y detección temprana de conductas suicidas.

Gozar de una buena salud mental y bienestar durante estos años, dependerá no solo de los recursos que posea el niño, niña o adolescente, sino también de como pueda su entorno guiar y orientar y supervisar todos estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las necesidades que cada uno vaya presentando. Es bien sabido que la escuela es uno de los principales contextos en el que transcurren gran parte de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. De esta forma, la experiencia escolar resulta fundamental a la hora de hablar de la salud mental infanto-Juvenil, siempre y cuando se configure como una experiencia positiva, y de esta forma sea un importante factor protector y recurso para el bienestar y desarrollo.

Por otra parte, cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa, se interfiere el logro de aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el presente como en su vida futura. En todos los casos, los establecimientos educacionales tienen mucho que decir sobre la aparición, la mantención y la recuperación de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental. Es en este contexto que la prevención de las conductas suicidas en contextos escolares cobra sentido y relevancia. La Escuela San Antonio, cuenta con un protocolo de acción frente a la prevención y situaciones de

sospecha ante situaciones o intentos suicidas, en este contexto, las familias y el establecimiento educacional (Docentes, Especialistas) cumplen un rol fundamental en la prevención de actos como estos.

A continuación, se expondrán dos preguntas que son necesarias para comprender los procedimientos de manera general del protocolo actual: ¿Por qué prevenir la conducta suicida en establecimientos educacionales?

Reconociendo la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infanto-juvenil, es posible aseverar que las acciones preventivas que en la escuela se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes. Por ello no es casual que muchos programas de promoción y prevención en salud mental se ejecuten en establecimientos educacionales, como es el caso de la prevención de la conducta suicida.

Investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores -como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima-, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio -como por ejemplo la depresión. Asimismo, se ha visto que la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y donde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio (Irarrázaval, Martínez, Behn, & Martínez, 2017).

¿Qué es el protocolo de acción de la Escuela San Antonio frente a situaciones de sospecha de conductas suicidas?

La Escuela San Antonio cuenta con un protocolo de acción frente a la prevención o situaciones de sospecha ante ideas suicidas, intentos suicidas o suicidio consumado, en el ámbito escolar. Este protocolo de acción implica la participación de las familias y el establecimiento educacional, incluyendo a docentes y especialistas, su objetivo es la prevención y detección temprana de conductas suicidas, por consiguiente, el protocolo de acción de la Escuela San Antonio tiene como finalidad la prevención y detección temprana de conductas suicidas en el ámbito escolar, involucrando tanto a las familias como al establecimiento educacional.

b. Marco Conceptual

Debido a la gran cantidad de definiciones del fenómeno, en 1976 la Organización Mundial de la Salud, estableció la siguiente definición de suicidio: "Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil" Es importante distinguir los siguientes conceptos:

- Suicidalidad: un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.

- Ideación Suicida: pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
- Parasuicidio (o Gesto Suicida): acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.
- Intento Suicida: Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.
- Suicidio Consumado: Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (Jiménez, 2012)

c. Factores de Riesgo del Suicidio en Niños, Niñas y Adolescentes

1. Factores de riesgo del suicidio en niños y niñas:

En general, se tiene la percepción de que la infancia es la etapa de la vida donde se es feliz y, por lo tanto, la conducta suicida no podría presentarse. Sin embargo, en la niñez sí ocurren actos suicidas. Tratándose de niños y niñas, los factores de riesgo para suicidio deben ser detectados en el medio familiar donde el niño y la niña vive. Los principales factores de riesgo en los niños y niñas son: (MINSAL 2013).

- Clima emocional caótico en la familia.
- La presencia de alguna enfermedad mental en los padres (principalmente el alcoholismo paterno y la depresión materna).
- La presencia de conducta suicida en algún miembro de la familia.
- El maltrato infantil y el abuso sexual de los padres hacia los hijos.
- Trastornos del control de impulsos en el niño y la niña (que se expresa en altos niveles de disforia, agresividad y hostilidad).
- Niños y niñas con baja tolerancia a la frustración (sin capacidad para aplazar la satisfacción de sus deseos, muy demandantes de atención y afecto).
- Niños y niñas excesivamente rígidos/as, meticulosos/as, ordenados/as y perfeccionistas.
- Niños y niñas muy tímidos/as, con pobre autoestima, pasivos/as.
- La existencia de amigos o compañeros de escuela que han hecho intentos de suicidio.

2. Factores de riesgo del suicidio en adolescentes:

En la última década, se ha visto a nivel mundial un incremento importante en las tasas de suicidio entre los y las adolescentes, razón por la cual se están desarrollando una serie de estrategias que apuntan a fomentar en los y las adolescentes, estilos de vida saludables como practicar deportes en forma sistemática, tener una sexualidad responsable, no adquirir hábitos de consumo de sustancias lícitas e ilícitas, desarrollar intereses que les permitan tener un uso adecuado de su tiempo libre.

En la adolescencia, el suicidio está relacionado con características propias de esta etapa del ciclo vital, como, por ejemplo, dificultades en el manejo de impulsos, baja tolerancia a la frustración y la tendencia a reaccionar polarizadamente, en términos de "todo o nada". Sin

embargo, habitualmente el fin último no es el consumar la muerte, sino más bien parece ser un grito desesperado para obtener ayuda, dado que percibe su situación y a sí mismo como sin posibilidades de salida y/o esperanza.

Si él o la adolescente tuvo durante su infancia los factores de riesgo suicida descritos, éstos se mantienen y se potencian con algunas de las problemáticas propias de la adolescencia.

En general, la historia de vida de los y las adolescentes en riesgo de suicidio se puede dividir en tres etapas:

- Infancia problemática.
- Recrudecimiento de problemas previos, al incorporarse los propios de la edad (cambios somáticos, preocupaciones sexuales, nuevos retos en las relaciones sociales y en el rendimiento escolar, etcétera).
- Etapa previa al intento suicida, caracterizada por la ruptura inesperada de relaciones interpersonales. Entre los factores de riesgo a considerar en esta etapa se cuentan:
 - o Intentos de suicidio previos.
 - o Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio.
 - Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación.
 - Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento habitual, fugas o deserción escolar, desajuste vocacional, dificultades en las relaciones con profesores, violencia y *bullying* entre compañeros, inadaptación a determinados regímenes escolares (internado, por ejemplo).
 - o Compañeros de estudio con conductas suicidas.
 - o Dificultades socioeconómicas.
 - Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales.
 - Acceso a drogas y/o a armas de fuego.
 - Aparición de una enfermedad mental, especialmente trastornos del humor y esquizofrenia.

3. Señales de advertencia de suicidio:

La mayoría de los y las jóvenes suicidas demuestran comportamientos observables que indican su pensamiento suicida. Estos incluyen los siguientes:

- Amenazas suicidas en forma de declaraciones directas ("Voy a suicidarme") e indirectas ("Quisiera poder quedarme dormido y no volver a despertar").
- Notas y planes suicidas.
- Hacer arreglos finales (p. ej., hacer arreglos para el funeral, escribir un testamento u obsequiar posesiones preciadas).
- Expresar preocupación por la muerte por escrito, en dibujos, en Internet o las redes sociales.
- Cambios de comportamiento, apariencia, pensamientos y/o sentimientos.

4. El Desencadenamiento de la Crisis Suicida:

Cuando en una situación problemática, los mecanismos adaptativos, creativos o compensatorios se agotan, aparecen en la persona las intenciones suicidas como forma de resolver dicha situación.

La duración de la crisis suicida es variable desde minutos a días e incluso, aunque raramente, semanas. En el desencadenamiento de la conducta suicida están presentes dos factores psicosociales:

- La ocurrencia de acontecimientos vitales negativos: Cuando se perciben como muy disruptivos, incontrolables y perturbadores, preceden al episodio suicida en días, semanas o meses. Pueden abarcar diversas áreas (legal, laboral, familiar, pareja), pero habitualmente implican conflictos o pérdidas y se superponen a los factores de riesgo suicida preexistentes.
- La disminución del soporte social: Las personas que realizan intentos de suicidio suelen tener una escasa red social, en lo que se refiere a amistades y relaciones significativas, pertenencia a grupos u organizaciones, y frecuencia de contactos interpersonales. Además, las personas más aisladas y sin apoyo son las que presentan las tentativas de suicidio más severas

5. Clasificación del Riesgo Suicida

- **Riesgo Leve:** hay ideación suicida sin planes concretos para hacerse año. No hay intención evidente, aunque si hay ideación suicida. La persona es capaz de rectificar su conducta y hacerse autocrítica.
- **Riesgo Moderado:** existen planes con ideación suicida, posibles antecedentes de intentos previos, factores de riesgo adicionales. Puede haber más de un factor de riesgo sin un plan claro.
- **Riesgo Grave:** hay una reparación concreta para hacerse un daño. Puede tener un intento de autoeliminación previo, existen más de dos factores de riesgo, expresa desesperanza, rechaza el apoyo social y no rectifica sus ideas.
- Riesgo Extremo: varios intentos de auto eliminación con varios factores de riesgo pueden estar presente como agravante la auto agresión. Factores de la capacidad de recuperación La presencia de factores de la capacidad de recuperación puede disminuir el potencial de que los factores de riesgo conduzcan a tener ideas y comportamientos suicidas. Una vez que se considera que un niño o niña, o bien los adolescentes están en riesgo, las escuelas, las familias y los amigos deberían trabajar para generar y reforzar estos factores:
 - o Respaldo y cohesión familiar, incluida una buena comunicación.
 - o Apoyo de los compañeros y de redes sociales cercanas.
 - Conexión con la escuela y la comunidad.
 - Creencias culturales y religiosas que desalienten el suicidio y promuevan una vida saludable.
 - Habilidades de adaptación y para resolver problemas, incluida la resolución de conflictos.

 Satisfacción con la vida en general, buena autoestima y razón de ser. - Fácil acceso a recursos médicos y de salud mental eficaces.

d. Objetivos

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión e ideación suicidas en el contexto escolar y educativo.

Objetivos generales:

- Identificar diferentes acciones educativas que constituyen factores protectores frente a la conducta suicida y autolesivas en el contexto escolar.
- Organizar pasos a seguir frente a conductas autodestructivas que implique un riesgo para la vida del estudiante.

Objetivos específicos:

- Establecer un plan de acción para la prevención, detección y atención temprana de conductas suicidas en la población escolar.
- Identificar y capacitar al personal docente y especializado en la detección de conductas suicidas, para poder actuar de manera oportuna ante una situación de riesgo.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la salud mental y el bienestar emocional de los estudiantes, así como el papel que cada uno de ellos puede jugar en la prevención de conductas suicidas.
- Describir procedimientos generales para la prevención del suicidio y conductas autolesivas.
- Indicar responsable de activación del Protocolo.
- Establecer pasos a seguir frente a conductas autolesivas.
- Determinar el modo de actuar frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida del estudiante dentro del recinto escolar.
- Organizar la actuación de la escuela frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida fuera del recinto escolar.
- Especificar el proceder frente al suicidio consumado del estudiante dentro del recinto escolar.
- Definir pasos a seguir frente al suicidio consumado del estudiante fuera del recinto escolar. La activación del protocolo será asumida por Convivencia Escolar de la Escuela San Antonio (uno o más integrantes) quien deberá informar en forma inmediata y continua a la directora.

e. Acciones Por Realizar

6. Procedimientos Generales de Prevención para la Conducta Suicida

La Escuela San Antonio cuenta con una serie de estrategias que pueden ser consideradas como elementos preventivos de este tipo de conductas, por ejemplo:

- Desarrollo de habilidades socio- afectivas a través del Programa de Orientación y otras actividades como Construcción de Comunidades de Curso.

- Implementación de programas de educación emocional y resolución de conflictos que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades para afrontar situaciones difíciles y gestionar sus emociones de manera saludable.
- Fomento de la participación de los estudiantes en actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas que les permitan desarrollar habilidades y destrezas, y que favorezcan su autoestima y bienestar emocional.
- Promoción de un ambiente escolar seguro y acogedor, que propicie la inclusión y el respeto a la diversidad, y que permita a los estudiantes sentirse valorados y aceptados por los demás.
- Establecimiento de canales de comunicación efectivos entre los estudiantes, sus familias y el personal docente y especializado, que permitan detectar y abordar oportunamente situaciones de riesgo o sospecha de conductas suicidas.
- Capacitación del personal docente y especializado en la identificación de señales de alarma y en la aplicación de estrategias de intervención temprana ante situaciones de riesgo.
- Implementación de un plan de emergencia para la atención de situaciones de riesgo o intentos de suicidio, que contemple la participación de los servicios de salud mental y de otros profesionales especializados.
- Evaluación periódica de la efectividad de las medidas preventivas implementadas y ajuste de estas en función de las necesidades y contextos específicos de la comunidad educativa.

7. Protocolo frente a Conductas Autolesivas

Cuando se tenga información de conductas autoagresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

Recepción de la Información:

- Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora.
- Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada (o) por algún especialista en salud mental.
- Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga de la escuela, así como con sus padres.
- Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

Entrevista con la Psicóloga:

- Psicóloga entrevistará al estudiante e informará al apoderado vía telefónica o a través de entrevista.
- El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental infanto-juvenil quien entregará a la escuela el diagnóstico y sugerencias de manejo.

- Antes del reingreso del estudiante, la psicóloga organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y los padres para definir, de acuerdo con la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior de la escuela.
- En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.

Seguimiento:

- Psicóloga deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante.
- Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.
- El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con la escuela.
- El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera de la escuela por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

8. Protocolo frente a la Conducta Suicida

Recepción de la Información:

- Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora.
- Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.
- Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga de la escuela, así como con sus padres.
- Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

Entrevista con la Psicóloga:

- Psicóloga entrevistará al estudiante e informará a ambos padres vía telefónica o a través de una entrevista.
- Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste.
- No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto de la escuela ya que estaríamos reforzando el llamado de atención.
- Según la gravedad de la situación, la psicóloga solicitará que el apoderado asista a la escuela a retirar al estudiante y a reunión con el profesional.
- La psicóloga acompañará al estudiante hasta que sus padres la vengan a retirar.

Información a los Padres el mismo día:

- La directora llamará telefónicamente a los padres para que asistan a la escuela a una reunión con la psicóloga, encargados de convivencia escolar, profesor jefe y la primera persona que tuvo contacto con el alumno en dicha situación.

- En la reunión se les entregará a los padres los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante.

A los padres se contiene y se les informa acerca de los pasos a seguir:

- En caso de ideación: Psicóloga coordinará con el encargado/a de convivencia escolar la obligatoriedad de que el estudiante no quede solo/a en ningún momento. El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental infanto-juvenil, quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir a la escuela.
- En caso de planificación o ideación con intentos previos: El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental infanto-juvenil quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir a la escuela. Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo:
 - Al interior de la escuela, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión. Importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Esos casos deberán ser abordados por la psicóloga.
 - Con los padres en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo con la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior de la escuela. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año. También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo- curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de diez días.

Seguimiento:

- Psicóloga deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante.
- Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.
- El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con la escuela.
- El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera de la escuela por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.
 - Protocolo frente a Gesto Suicida y/o Intento Suicida fuera del Recinto Escolar

Recepción de la Información:

- Es muy importante que quien reciba esta información solicite apoyo al adulto responsable de la actividad escolar.
- El adulto responsable se comunicará con la Dirección de la escuela.

Información a los Padres el mismo día:

- La directora llamará telefónicamente a los padres para que asistan a la escuela a una reunión con la psicóloga, encargados de convivencia escolar, profesor jefe y la primera persona que tuvo contacto con el alumno en dicha situación.
- Es muy importante que quien reciba esta información solicite apoyo de la directora a convivencia escolar y psicóloga de la escuela.
- El adulto a cargo se comunicará con los padres para exponerles la situación y solicitarles que el estudiante sea retirado por ellos y llevado a un centro asistencial.
- Si los padres no pueden ir a retirar al estudiante, se deberá llevar a un servicio de urgencia.
- El estudiante deberá ser acompañado durante todo momento.
- Será obligatorio para el reingreso del estudiante contar con un certificado psiquiátrico que declare en forma explícita que está en condiciones de asistir a la escuela.
- Se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo:
- Al interior de la escuela, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión. Importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Esos casos deberán ser abordados por la psicóloga.
- Con los padres se realizará una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo con la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior de la escuela. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año. También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de diez días.

Seguimiento:

- Psicóloga deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante.
- Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.
- El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con la escuela.
- El estudiante no podrá asistir a otras actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera de la escuela por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

Si se produce un acto de suicido consumado dentro de la escuela, los pasos a seguir son los siguientes:

- No mover el cuerpo del lugar donde yace
- Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares.
- La directora o alguien del equipo directivo llamará al Servicio de Emergencias (131) y Carabineros (133).
- La directora, deberá comunicarse con ambos padres.
- La psicóloga podrá prestar primeros auxilios psicológicos, si lo requiere a algún miembro de la comunidad escolar que no pueda procesar de manera adecuada los hechos
- Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con la escuela se emitirá un comunicado.
- Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:
- Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

Docentes-paradocentes:

Se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

Estudiantes:

Se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá:

- Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento. Realizar intervenciones puntuales de acuerdo con el diagnóstico de la situación en las salas de clases.
- Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina. Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculicen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio.

Seguimiento:

Fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso. Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.

11. Protocolo frente al suicidio consumado fuera del recinto escolar

Si se produce un acto de suicido consumado fuera de la escuela, los pasos a seguir son los siguientes:

La directora deberá coordinar la activación del protocolo. En forma inmediata:

- Confirmar los hechos.
- Consensuar con los padres la información sobre la causa de muerte para ser revelada a la comunidad.
- Solo la directora podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con la escuela se emitirá un comunicado.
- Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:
 - O Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.
 - Docentes-paradocentes: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.
 - Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá: Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento. Realizar intervenciones puntuales de acuerdo con el diagnóstico de la situación en las salas de clases. Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario.
 - Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculicen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio.
 - Seguimiento: fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.

f. Opción Resumida

Recepción de la Información:

en salud mental.

Hay que hacer énfasis que quien reciba esta información (ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio, o suicidio consumado) mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre alarme, mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad. Es importante agradecer la confianza del estudiante que expresado esta inquietud y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada (o) por algún especialista

Derivación a Convivencia Escolar:

Quien recepcione la información debe dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y se debe entregar la información a la directora y al especialista de salud mental de forma inmediata, así como también a sus padres. Si él o la estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

Acompañamiento del estudiante:

La Psicóloga de la escuela será la encargada de realizar las entrevistas y realizar el seguimiento. Las acciones por realizar serán:

- Entrevista psicológica del o la estudiante.
- Contención del o la estudiante.
- Dentro de las primeras 24 horas de recepcionada la información se realizará contacto con la familia además de la derivación y contacto con especialistas de salud mental, entre otros.
- En la entrevista con los padres, se les entregarán los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el o la estudiante, informando acerca de los pasos a seguir:
 - Se informa a los padres la necesidad de apoyo al estudiante a través de evaluación psiquiátrica de forma urgente.
 - Se deriva al estudiante a atención psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
 - Se les ofrece a los padres la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.
 - En la hoja de entrevista se les pedirá a los apoderados que la firmen quedando estos informados de la situación.
 - Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si él o la estudiante está en condiciones de reintegrarse a la vida escolar, así como sugerencias para la escuela para apoyar y acompañar al alumno o la alumna.
 - Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con los Departamento de Orientación, directora y Psicología para revisar la situación y pasos a seguir (reintegro gradual, revisar y recalendarizar pruebas, medidas especiales, entre otros).
- En el caso que los padres no acepten o no realicen las acciones pertinentes relacionadas con la finalidad de brindar el apoyo de salud mental sugerido, el asunto

será enviado a Tribunal de Familia de	, por posible	conducta	negligente	de	los
progenitores y vulneración de derechos de	el alumno/a.				